

RESOLUCION 213-2

2021

(15 FEB 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR DE LA ALCALDÍA DE QUIBDÓ

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Lev 594 de 2000 v

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000, Artículo 4, en el Título II, Art. 6, De los Planes y Programas y Ley 1712 de 2014, Artículo 16, Decreto 2609 Artículo 8. Las entidades integrantes del Sistema Nacional de Archivos, de acuerdo con sus funciones, llevarán a cabo los procesos de planeación y programación y desarrollarán acciones de asistencia técnica, ejecución, control, seguimiento y coordinación, así: a) La planeación y programación la formularán las instituciones archivísticas de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes sectoriales del respectivo ministerio y de las entidades territoriales;

Que la Ley 594 de 2000, previó que el desarrollo tecnológico en las entidades es desigual y por lo tanto deja claro que los principios y procesos archivísticos deben aplicarse cualquiera sea la tecnología y el soporte en que se produce la información. Con este instrumento el Archivo General de la Nación - AGN pretende entonces orientar a las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, para facilitarles la adopción y adaptación del programa.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE ~

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Institucional de Archivos - PINAR de, conforme a la normatividad archivística que regula los prodesos y programas para la implementación de la ley de archivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las diferentes dependencias de la ALCALDÍA DE QUIBDÓ, darán estricto cumplimiento para la implementación y ejecución correcta de este plan.

> Carrera 2 # 24A-32/Quibdo-Choco E-mail:alcaldia@quibdo-choco.gov.co Codigo postal:270001 Tel:(4) 6712175



Elaboró: Revisó: Aprobó: Fecha

Folios:



ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral del presente acto administrativo el anexo del Plan Institucional de Archivos - PINAR, el cual contiene 25 folios.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Quibdó a los

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTÍN EMILIO SÁNCHEZ VALENCIA Alcalde Municipal de Quibdó

Carrera 2 # 24A-32/Quibdó-Chocó E-mail:alcaldiagquibdo-choco.gov.co Código postal:270001 Tel:(4) 6712175



Elaboró:
Revisó:
Aprobó:
Fecha:
Folios: